



# AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DICTADA EL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA ADMITIÓ ACCION POPULAR PROMOVIDA POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO BERARDINELLI GARRIDO CONTRA ALCALDIA DE FONSECA – LA GUAJIRA Y LOS VINCULADOS EXCARVAR SAS, CONSORCIO GV GUAMACHAL, CONSORCIO MEGAFE, MARJAL CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, CONSORCIO FONSECA 2020 y CONSORCIO VÍAS FONSECA M&V, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN NO. 44-001-33-40-002-2020-00075-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998.

  
**JAVINA ESTHELA MENDOZA MOLINA**  
Secretaria